

9. EDUCACIÓN SECUNDARIA

9.1 ORDENACIÓN GENERAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La educación media o secundaria no es de carácter obligatorio; está dirigida a la población comprendida entre 14 y 19 años; el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación establece sus finalidades:

- La formación integral del adolescente.
- Continuar el proceso formativo de la educación primaria.
- Capacitar para el ejercicio de determinadas profesiones y oficios que el país requiera para su desarrollo económico.
- Preparar a los estudiantes para proseguir estudios de nivel superior.

Desde la reforma educativa de 1959, el nivel de educación media se estructura en dos grandes ciclos: ciclo común y ciclo diversificado. La duración del ciclo común es de tres años, y la del ciclo diversificado varía según la modalidad (incluyéndose en este último ciclo la educación normal que hasta la fecha se imparte en institutos de nivel medio). Existe un proyecto para que los docentes del nivel primario sean formados en instituciones de nivel superior.

9.2 EDUCACIÓN BÁSICA O SECUNDARIA INFERIOR

9.2.1 Objetivos generales del ciclo común

Este ciclo tiene los siguientes objetivos:

- Proporcionar una cultura general.
- Explorar y orientar las vocaciones y aptitudes del educando con base en el conocimiento de sus necesidades e intereses.

- Propiciar el desarrollo de hábitos necesarios para el adecuado desenvolvimiento en la sociedad.

9.2.2 Base legislativa

La Ley Orgánica de Educación en su Capítulo III, expone:

Art. 28. La educación media se impartirá en dos ciclos: ciclo común con fines de cultura general, exploración y orientación vocacional y el ciclo diversificado para continuar la orientación, intensificar los estudios y dar formación profesional en los diferentes campos de trabajo.

Art. 29. Para ingresar en los estudios del ciclo común cuya duración será de tres años se requiere haber aprobado el Plan de Estudios de Educación Primaria; para ingresar al ciclo diversificado se necesita la aprobación del ciclo común. El ciclo diversificado tendrá una duración variable no menor de dos años.

A partir de la implementación de los centros de educación básica el ciclo común ha pasado a tener un carácter de obligatoriedad.

9.2.3 Formas en que se imparte el ciclo común

Este ciclo está estructurado en ciclo común de cultura general, que atiende la formación académica; ciclo pre-vocacional, que además de la formación académica cumple acciones de exploración vocacional, y ciclo básico a distancia.

El ciclo común de cultura general, denominado también básico general, fue concebido inicialmente con carácter obligatorio para la educación normal, comercial, secretarial y secundaria propiamente dicha.

En principio, este ciclo respondió al propósito de proporcionar una base común homogénea a las distintas modalidades educativas del ciclo diversificado, finalidad que se ha ido desnaturalizando en la medida que el ciclo de «cultura general» también se ha diversificado.

El ciclo básico técnico tiene un propósito general doble: proporcionar al estudiante contenidos básicos del ciclo común de cultura general y bases de educación tecnológica para proseguir estudios del ciclo diversificado en cualquiera de las carreras de la educación técnica; y calificar al estudiante para una diversidad de actividades productivas.

Este ciclo tiene las siguientes modalidades: pre-vocacional, vocacional, común industrial, básico técnico y común polivalente.

La modalidad de educación a distancia (SEMED) propicia el autoaprendizaje independiente e individualizado de los contenidos programáticos de los actuales planes de estudio, con el apoyo de materiales educativos autoinstruccionales presentados de forma didáctica, y con la orientación docente mediante tutorías los fines de semana.

Un ISEMED es un centro o instituto donde se brinda el servicio de educación media a distancia en la modalidad de ciclo común, bajo la estructura de un director, un secretario, un coordinador académico, y los profesores tutores con sus respectivos suplentes.

9.2.4 Acceso al ciclo común: edades y ciclos

Art. 29. Para ingresar en los estudios del ciclo común cuya duración será de tres años se requiere haber aprobado el plan de estudios de educación primaria; para ingresar al ciclo diversificado se necesita la aprobación del ciclo común. El ciclo diversificado tendrá una duración variable no menor de dos años.

El alumno ingresa al ciclo común en cualquiera de sus modalidades a la edad de 13 años, finalizando este ciclo a la edad de 15 años, no así la modalidad a distancia cuyos requisitos de ingreso son: ser mayor de quince años, haber aprobado el sexto año del nivel primario, no estar matriculado en ninguna otra institución y estar incapacitado para asistir al sistema educativo presencial.

9.2.5 Planes de estudio y marco curricular: orientaciones metodológicas y carga académica por áreas o materias

PLAN DE ESTUDIO DE CICLO COMÚN

N.º	Asignaturas	I	II	III
1	Español	5	5	5
2	Educación Cívica	2	2	2
3	Idioma Extranjero	3	3	3
4	Estudios Sociales	5	5	5
5	Educación Musical	2	2	2
6	Artes Plásticas	2	2	—
7	Educación Física	2	2	2
8	Matemáticas	5	5	5
9	Ciencias Naturales	5	5	5
10	Actividades Prácticas	5	5	7
Total de horas por semana		36	36	36

9.2.6 Mecanismos de evaluación, promoción de grado y certificación

En este nivel la evaluación tiene los siguientes propósitos: *a)* comprobar en qué medida los objetivos propuestos han sido alcanzados; *b)* orientar a los estudiantes para que alcancen los objetivos propuestos acorde con sus capacidades; *c)* diagnosticar las

dificultades del educando y procurar las medidas correctivas; *d)* contribuir a determinar la eficiencia del currículo, y *e)* comprobar periódicamente la eficiencia del sistema de enseñanza.

El rendimiento del proceso educativo será valorado tanto en el aspecto teórico como en el práctico. El aspecto teórico comprende pruebas escritas y orales que se efectuarán al final de cada período. El as-

pecto práctico constituirá el desempeño continuo del alumno en el proceso a través de trabajos de investigación, guías de estudio, exposiciones, trabajo en grupo, presentación de informes, tareas y otras actividades que impliquen un esfuerzo para el logro de los objetivos propuestos.

El valor de cada uno de los aspectos teóricos y prácticos será determinado por el profesor o por el centro de estudio, según la naturaleza de la asignatura, con el visto bueno del director del establecimiento o de la persona que él designe.

La nota correspondiente al período será la suma de los valores asignados a los aspectos teórico y práctico. Una vez que el alumno haya concluido su ciclo básico y con el certificado correspondiente extendido por la institución donde ha realizado los estudios, y refrendado por la autoridad respectiva de la Secretaría de Educación, puede acceder al ciclo diversificado de la educación secundaria.

9.2.7 Profesorado de ciclo común: requisitos legales, nivel educativo de los docentes

Las condiciones de servicio del personal docente están determinadas en las leyes educativas.

Para ingresar al servicio de la educación nacional en el nivel medio el docente debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en el escalafón.
- b) Estar colegiado y ser solvente con la organización a la cual pertenece.
- c) Poseer el título o certificado de capacitación profesional correspondiente, cuando se trate de prestar servicios que requieran especialización.
- d) Aprobar en el respectivo concurso de competencia.

9.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA O SECUNDARIA SUPERIOR

9.3.1 Organización de la educación postobligatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de la Ley Orgánica de Educación, el ciclo diversificado tiene por fi-

nalidad preparar al alumno para proseguir estudios superiores o para ejercer una profesión que le permita incorporarse al campo de la producción.

9.3.2 Objetivos generales del nivel de educación postobligatoria

- La formación integral del adolescente.
- Continuar el proceso formativo del ciclo común o técnico.
- Capacitar para el ejercicio de determinadas profesiones que requiera el desarrollo económico del país.
- Preparar a los estudiantes para proseguir estudios del nivel superior.

9.3.3 Formas y centros en que se imparte la educación post-obligatoria

El ciclo diversificado o educación postobligatoria comprende las siguientes ramas:

- *Educación secundaria* propiamente dicha, que tiene por objeto la formación de bachilleres en ciencias y letras.
- *Educación vocacional* para la formación de técnicos en educación agropecuaria, educación artesanal e industrial, educación comercial, educación asistencial y de servicio social, educación para los servicios administrativos educación para el hogar y otras profesiones consideradas necesarias para el desarrollo del país.
- *Educación artística*, que tiene la finalidad de formar profesionales en las distintas ramas de las bellas artes.
- *Educación normal*, que tiene por objeto la formación inicial de maestros de educación primaria.

9.3.4 Acceso a la educación postobligatoria: edades y ciclos

Para ingresar al ciclo diversificado el alumno tiene que haber aprobado el ciclo común o básico en cualquiera de sus modalidades. Este constituye un ciclo único, y su duración varía entre dos y cuatro años.

9.3.5 Planes de estudio y marco curricular: orientaciones metodológicas y contenidos

Los planes de estudio de los otros bachilleratos están basados en el anterior, considerándose tres ni-

veles de objetivos: el de la modalidad educativa y los de la carrera; el del perfil ocupacional y profesional que es donde se describen las características del egresado, y el desempeño expresado en el ejercicio profesional.

PLAN DE ESTUDIOS PARA BACHILLERES EN CIENCIAS Y LETRAS

N.º	Asignaturas	I	II
1	Español	4	4
2	Sociología	3	—
3	Historia de Honduras	3	—
4	Historia de la cultura	—	3
5	Idioma Extranjero	3	3
6	Desarrollo Socioeconómico	—	3
7	Filosofía	—	3
8	Educación Física	2	2
9	Matemáticas	5	5
10	Física	4	4
11	Química	4	4
12	Biología	4	4
13	Psicología	3	—
Total de horas por semana		35	35+

Educación normal

En esta modalidad se prepara a los maestros que imparten clases en el nivel primario, así como a los maestros de música y de artes plásticas. Se rige por la Ley Orgánica de Educación y solamente se imparte en el ámbito público, funcionando en el país 12 escuelas normales.

La elaboración del plan de estudios se hace mediante un proceso participativo consultivo con funcionarios de la Secretaría de Educación, alumnos y alumnas de las instituciones formadoras, personal docente, egresados, supervisores y padres de familia. Este plan está diseñado sobre la base de tres áreas: cultural (27%); actividades generales (3%), cuyo contenido es la formación científico académico y técnico (9%) orientada hacia el trabajo productivo; y la profesional (61%), cuyo contenido es el pedagógico y el didáctico.

Orientaciones metodológicas

La metodología utilizada en las escuelas normales es la de métodos globalizadores y ejes coordinadores a través de unidades de aprendizaje integrados, proyectos educativos y bloques integradores de aprendizajes.

En el aula el maestro aplica el constructivismo y el alumno hace uso de la metodología participativa.

Educación técnica profesional

La educación técnica en el nivel diversificado está orientada fundamentalmente hacia el trabajo, en tanto que proporciona una formación para el desempeño de una determinada ocupación profesional. Además, debe propiciar el desarrollo integral de la personalidad, pero no se limita únicamente al desarrollo

de aptitudes para una vida productiva eficiente sino que sirve como un medio para el desarrollo pleno de los individuos, aunque, en la realidad, lo humanístico recibe un tratamiento secundario a lo propiamente técnico.

El currículo de los institutos técnicos está concebido como un conjunto de acciones educativas a ser realizadas en el ámbito escolar o externamente. Los planes y programas de estudio se basan en dos funciones: formación general y formación especial.

La parte de la formación general que se desarrolla en el ciclo común y en la formación especial comprende los módulos ocupacionales correspondientes a las diversas actividades contempladas en los perfiles de las áreas técnicas.

En el ciclo diversificado la educación técnica ofrece una gran variedad de orientaciones, y cubre las siguientes áreas:

- Servicio administrativo: mercadotecnia, cooperativismo, computación, administración de pequeñas industrias.
- Educación agrícola: horticultura, caficultura, ciencias y técnicas acuícolas.
- Educación industrial: electricidad, electrónica, mecánica automotriz, máquinas y herramientas, refrigeración y aire acondicionado, maderas y estructuras metálicas.
- Educación ambiental, turismo y salud: hostelería y turismo, ecología y medio ambiente, salud y nutrición.

Orientaciones metodológicas

La enseñanza técnica profesional se basa en un método activo y experimental de enseñanza, en el planeamiento y la toma de decisiones; su propósito es iniciar a los alumnos en una gama de áreas tecnológicas y al mismo tiempo en situaciones concretas que se presenten en el trabajo.

Modalidad de educación a distancia

El sistema de educación a distancia ofrece el bachillerato en administración de empresas en un nivel intermedio. El egresado de esta carrera está capacitado para organizar, dirigir, asesorar y administrar empresas en cualquier rubro de la economía.

Los alumnos asisten al aula durante cinco horas por día los fines de semana para recibir tutorías de 90 minutos en cada asignatura; se organizan en círculos de estudio de 5 a 7 miembros cada uno; trabajan tanto en el aula como en el hogar, y refuerzan su aprendizaje con las tutorías presenciales y tareas a distancia. Los materiales de estudio consisten en textos autoinstruccionales y un cronograma por asignatura, contribuyendo a sustentar la metodología.

Los alumnos realizan una práctica profesional con el objetivo de reforzar sus conocimientos y familiarizarse con los procesos administrativos que se emplean en las empresas tanto privadas como estatales.

Orientaciones metodológicas

Las asignaturas están agrupadas por afinidad de bloques a las áreas de formación, que pueden ser: humanidades, científico tecnológico, aplicadas a la especialidad.

Las asignaturas están en secuencia lógica, coordinándose los requisitos, corequisitos y líneas de secuencia, además de los contenidos. Se organizan en tablas de alcance y secuencia.

9.3.6 Mecanismos de evaluación, promoción de grados y certificación

Los mecanismos de evaluación son los mismos que se mencionan en el ciclo básico, abarcando varios niveles de los aspectos cognoscitivos, afectivo y psicomotor, los cuales deberán ser evaluados durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

La promoción de los alumnos se determina por el promedio de las cuatro calificaciones parciales o, en su defecto, por la calificación obtenida en los exámenes de recuperación. Serán sujetos de recuperación los alumnos cuyo rendimiento anual sea menor del 60%.

Los exámenes de graduación se practican previo a los trámites siguientes:

- Terminados los exámenes finales, el director del establecimiento hará constar en acta especial quienes son los alumnos que han

terminado sus estudios y están en condiciones de rendir examen de graduación.

- La transcripción de esa acta es remitida a la dirección departamental de educación, acompañándola con la documentación respectiva. Una vez revisada y encontrada conforme es devuelta al establecimiento de procedencia, con la autorización para que una terna de personas idóneas practique el examen respectivo.
- Los estudiantes de último año de bachillerato realizan durante el transcurso del año, bajo la coordinación de un profesor, el trabajo educativo social, que consiste en la implementación de un micro o macro proyecto en una de las instituciones educativas de la comunidad.
- Los alumnos deben presentar el informe anual de su trabajo social debidamente aprobado por la dirección departamental.

En las carreras técnicas, en lugar del trabajo educativo social, los estudiantes realizan una práctica contable y una práctica profesional de un mes de duración cada una.

9.3.7 Profesorado de educación post-obligatoria: requisitos legales y nivel educativo de los docentes

Son las mismas condiciones que se exigen a los docentes del nivel básico: tienen que tener amplio dominio de la especialidad que atienden. En el sistema a distancia los profesores y tutores son el elemento principal del sistema ya que, con las tutorías, proveen asistencia y ayuda a los alumnos a su cargo.

9.4 DATOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

9.4.1 Población matriculada: desagregada por oficial y privado, zonas urbana y rural, y sexo

El total de matrícula en el nivel de educación media fue de 266,538 alumnos en 1996; la cobertura total era de 35.07% del grupo meta. El sector oficial y semioficial atendió el 63.6% de la población matriculada, y el sector privado, el 36.4%.

De 1995 a 1996 la matrícula incrementó en cifras absolutas con 18,911 nuevos estudiantes que equivale al 7% de la misma; este aumento se dio en los colegios oficiales, no así en los colegios semioficiales y privados.

La distribución por modalidad de administración para este mismo año fue: oficial 55.7%, semioficial 2.2% y privada 40%.

La distribución por sexo fue la siguiente: 55% mujeres y 45% varones.

El 92% de los estudiantes proceden del área urbana, y el 8% del área rural.

Fuente: Ruta Social. Departamento de Informática, Secretaría de Educación. 1996.

9.4.2 Docentes: desagregada por oficial y no oficial (privado)

En 1995 el nivel de educación media era atendido por un total de 12,480 docentes, generando una relación de 26 alumnos por profesor.

Según la administración hay 8,587 docentes que laboran en el sector oficial y semioficial, y 3,893 en el sector privado.

[Regresar a Índice Honduras](#)